



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: APRUEBA MODIFICACIONES DE
REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE
SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE "FONDO DE
INVERSIÓN BANCHILE INMOBILIARIO III",
ADMINISTRADO POR BANCHILE
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS
S.A..**

SANTIAGO, 26 SEP 2008

RESOLUCION EXENTA N° 583

VISTOS:

- 1) La solicitud formulada por la sociedad denominada "**BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**",
- 2) Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.815 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864 de 1989.

RESUELVO:

1.- Apruébanse las modificaciones al reglamento interno de "**FONDO DE INVERSIÓN BANCHILE INMOBILIARIO III**", administrado por la sociedad antes individualizada, acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada el 30 de mayo de 2008, ante el Notario Suplente de la Notaría René Benavente Cash, don Juan Francisco Álamos Ovejeros, consistentes en: (i) La incorporación de la facultad para la administradora de contratar servicios externos (artículo 4°); (ii) La complementación de la política de liquidez, la política de endeudamiento, la política de gravámenes y prohibiciones y el establecimiento de límites para los pasivos (artículos 12 y 28); (iii) Establecer la inexistencia de materias que den derecho a retiro (artículo 29) y (iv) Establecer la obligación de depositar en una empresa de depósito de valores, los valores de oferta pública susceptibles de ser custodiados (artículo 16).

2.- Apruébanse asimismo las modificaciones efectuadas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas, introducidas con el objeto de adecuarlo a lo aprobado en la presente resolución.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio Circular N° 19, de fecha 19 de febrero de 2001.

Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAÍN RÍOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl